Bogotá,27/06/2025

Al contestar citar en el asunto

Radicado No.: **20255350361851**
Fecha:27/06/2025

Señor (a)
Shirley Carvajal Lopez
valentinaclopez123@gmail.com

Asunto: Respuesta radicado No. 20245340834702 del 3/04/2024.

Respetado señor (a):

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual nos informa lo siguiente: *"(…) cordial saludo .El día 26 de enero de 2024 realice un mutuo acuerdo con la señora DAYANA MARCELA BOHORQUEZ PATERNINA, con cédula de ciudadanía 1.096.234.865 de Barranca bermeja santander, un acuerdo sobre un vehículo que aparecía con reporte de ROBADA , este problema nace a una situación de problemas de pareja quienes tenían un vehículo en común con un traspaso en blanco firmado por la antigua dueña, ellos nunca realizaron ese traspaso, tuvieron una discusión la cual fue la causa de separación, el señor REYNALDO CALDERÓN ROSALES se lleva el vehículo y me lo vende sin decir que es compartido con su ex pareja sentimental, yo de buena fe hice la compra del vehículo, inocente de lo que estaba por ocurrir, al carro tenia que hacerle una arreglo al motor que se encontraba en mal estado, realice el arreglo del carro, le compre el soat , le pague impuestos,etc. a lo que me dirijo con el señor REYNALDO CALDERON a transito de giron santander en la ciudad de bucaramanga a realizar el traspaso, lamentablemente me doy cuenta que el vehículo tiene problemas hable con el señor reynaldo calderón que me devolviera el dinero que esto era una estafa el se niega a hacer la devolución del dinero, la señora DAYANA MARCELA BOHORQUEZ habia puesto una denuncia en la fiscalia de barrancabermeja por robo pues contaba con una copia del traspaso en blanco y firmado por la antigua dueña*(…)". (Sic)

Sea lo primero informar que, debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón esta que impidió a la entidad contestar en los términos legales.

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Ahora bien, con respecto al escrito enviado a esta Entidad, requerimos que nos amplíe la información, teniendo en cuenta que su solicitud se encuentra incompleta.

Por tal motivo, con el fin de establecer la competencia de esta Entidad y dar una respuesta de fondo a su solicitud, le solicitamos respetuosamente nos aclare la petición toda vez que es claro para esta entidad el tramite que requiere.

Para atender este requerimiento y allegar la información complementaria junto con los documentos requeridos cuenta con un término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al recibo del presente oficio, conforme a lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015.

De conformidad con el párrafo cuarto de la norma antes citada, si el peticionario no da cumplimiento al anterior requerimiento, se entenderá como desistimiento de la solicitud.

En caso de que le surja una duda, lo invitamos a comunicarse con nuestros canales de atención a través del número 018000 915 615 de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. - 12:00 p.m. o si está en Bogotá al número (601) 3526700 - horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. También puede acceder al chat institucional dispuesto en la página de la entidad www.supertransporte.gov.co.

Al contestar, por favor cite el número de oficio de salida que encontrará en la parte superior del documento.

Atentamente,

Superintendencia de Transporte
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
535

Proyectó: Clara Gallo.
C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2025\Respuesta radicado No. 20245340834702 del 3/04/2024.docx